

211
constitución

0000 21

RESOLUCION N° 4609

**MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 10 de abril de 1975, celebrada ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "TECHANDINA S.A.";

QUE el señor Ingeniero Gale Villanar, debidamente autorizado, ha comparecido en este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía "TECHANDINA S.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N°272, de 1° de abril de 1975, autoriza a las compañías "PULMORONK C.A." y "TECNOQUIMICAS LTDA. Y CIA. S.A.C.", para que inviertan en dólares de los Estados Unidos de América el equivalente a S/. 6'000.000,00 y S/. 3'000.000,00, respectivamente, en la constitución de la Compañía "TECHANDINA S.A.";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 211-DIA, de 18 de abril del año en curso, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social de la compañía se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de abril de 1975, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N°1531, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industriales de Píchincha, de fecha 21 de abril de 1975;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

./.

25
veinticinco

6. 22

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "TECHANDINA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOCE MILLONES DE SUCRES (S/. 12'000.000,00), dividido en DOCE MIL (12.000) acciones nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de abril de 1975, otorgada ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "TECHANDINA S.A.", otorgada en esa Notaría el 10 de abril de 1975, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 155 de la Ley de Compañías y 11 del Decreto 1531, de 30 de agosto de 1968, inscriba en el Registro a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", la Escritura Pública de constitución de la Compañía "TECHANDINA S.A.", celebrada el 10 de abril de 1975 ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de dicha Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "TECHANDINA S.A.", de 10 de abril de 1975, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

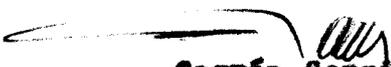
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Super

./. .

intendencia de Compañias, en Quito, a 25 ABR 1975


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañias, en Quito, a 25 ABR 1975 CERTIFICO.-


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.


DJ
SdM.
23-IV-75